

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Toda...*

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Que, mediante el Informe N° 322-2017-OPP/MDCH de fecha 27 de Septiembre del presente año 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo de la Econ. YASMINY FLORES UGARTE precisa sobre la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) y se procede con el Apoyo Económico a nombre del Sr. FERMÍN ESCALANTE PANURA, Presidente de la Federación Campesina y las 34 Comunidades del Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas, Región Apurímac, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad).

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

CONSIDERANDO:

La Solicitud con Exp. N° 13724-2017, de fecha 26 de Septiembre del presente año 2017, documento remitido por el Sr. FERMÍN ESCALANTE PANURA, Presidente de la Federación Campesina y las 34 Comunidades del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac; solicitando Apoyo Económico en la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quientos con 00/100 Nuevos Soles), para el viaje al encuentro Mundial por los "50 Años del Che en Bolivia 2017", y;

VISTOS:

Challhuahuacho, 03 de Octubre del 2017.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 544-2017-GM/MDCH/CA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**

Gestión 2015 - 2018



519

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Toda...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
C.F.C. JAVIER FRANCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO /
UNIDAD DE CONTABILIDAD /
UNIDAD DE TESORERÍA /

LTC/AJ/MDCH/CA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL APOYO ECONOMICO DE FONDOS, en la suma de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) a nombre del Sr. FERMIN ESCALANTE PANURA, Presidente de la Federación Campesina y las 34 Comunidades del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Apurímac, a efectos de brindar APOYO ECONOMICO para el viaje al Encuentro Mundial por los "50 Años del Che en Bolivia 2017". Debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.



SE RESUELVE:

Gestión 2015 - 2018

COTABAMBAS - APURIMAC

CHALLHUAHUACHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

